

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 148 /11

Sucre, 30 de Marzo de 2011

41

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO N° 0023 de 25 de enero de 2011, el Sr. José Santos Romero Mostacedo Alcalde Municipal a.i. de Sucre remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Informe Final sobre el Avance del Programa Operativo Anual, Ejecución Presupuestaria y Físico y Memoria Anual correspondiente a la gestión 2010, para su correspondiente tratamiento y consideración en el Pleno del Concejo Municipal.

Que, en aplicación del numeral 8. del Artículo 12.- de la Ley 2028 de Municipalidades la Máxima Autoridad Ejecutiva elabora y eleva ante el Pleno del Concejo Municipal el "Informe sobre los Avances del Programa Operativo Anual, Ejecución Presupuestaria, Físico y Memoria Anual del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre e 2010", para su consideración y evaluación.

Que, el Informe Final Anual elaborado y presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva sobre los Avances del Programa Operativo Anual, Ejecución Presupuestaria, Físico y Memoria Anual del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre e 2010, presentan los siguientes aspectos significativos:

### 1.-INTRODUCCION

Si partimos de la idea de considerar que la administración pública es una organización que el Estado utiliza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas, a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones". podemos mencionar que La gestión 2010 para el Gobierno Municipal de Sucre se entorna en un proceso duro de transformar y recuperar la Alcaldía como institución al servicio de la ciudad bajo la premisa de sanear las finanzas y derrotar la corrupción, recuperando la gobernabilidad y la confianza de la gente, condiciones esenciales para la transformación y construcción y el desarrollo de un pueblo que se lo merece

Hemos entendido y puesto en práctica, que para hacer un municipio con desarrollo, necesitábamos encarar una gestión pública por resultados y un gobierno por políticas y objetivos, hecho que nos ha motivado a su vez, establecer relaciones horizontales con la ciudadanía y reconocimiento de la importancia de la acción colectiva y comunitaria; diálogo entre los actores y la institucionalización de sistemas de cooperación en la gestión pública entre los diferentes niveles de la administración del estado (local, departamental y central).

Bajo el contexto señalado, ponemos a conocimiento y consideración de la población la ejecución del POA de la gestión 2010 como instrumento desarrollado a la luz de la participación ciudadana de todos quienes habitamos este municipio.

La ejecución física es del 63.33 % se puede interpretar desde dos posiciones antagónicas: una muy relacionada al tema político y los cambios de alcaldes que caracterizo la gestión 2010, cambios que conllevaron largos procesos de ambientación para aquellas personas que forman parte de este gran aparato institucional lo cual tiene lógicamente repercusiones en una desaceleración en las actividades cotidianas; otra relacionada a la administración pública ejecutada con profesionalidad, neutralidad y objetividad que permitió tener una gestión aceptable tomando en cuenta los problemas anteriormente mencionados.

Debemos destacar el esfuerzo demostrado por los trabajadores del Gobierno Municipal de Sucre que con voluntad, dedicación y vocación de servicio superaron las limitaciones adversidades

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 22  
RM N 148/11

presentadas en la gestión para lograr alcanzar resultados positivos; si bien los resultados no fueron de lo más alentadores por los indicadores, el resultado muchas veces esta mas allá de las cifras.

A continuación se presenta un resumen de la ejecución de estos programas, proyectos y actividades ejecutados por el Gobierno Municipal durante la gestión 2010.

Adicionalmente, se presenta un resumen de indicadores de ejecución tanto física como financiera que respalda los resultados alcanzados.

## 2.- ANTECEDENTES DEL INFORME

Dando cumplimiento al Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado con Resolución Municipal N°124/08 en su Capítulo II, Art 18 que establece la elaboración de informes en forma cuatrimestral y al cierre de gestión. Se elaboro el presente informe con información que fue proporcionada por las diferentes áreas y Sub Alcaldías del Gobierno Municipal de Sucre a la Jefatura de Seguimiento Institucional dependiente de la Dirección de Planificación.

## 3.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

La Dirección de Planificación como brazo operativo dependiente de Coordinación General y Planificación Estratégica, a través de sus Jefaturas de Programación de Operaciones, Seguimiento Institucional y Organización y Métodos, durante la gestión 2010 realizó las siguientes actividades y tareas:

- La Dirección de Planificación llevo adelante dos reformulados que permitieron la incorporación de proyectos de continuidad, la asignación correcta por fuente de financiamiento y la programación de nuevos proyectos en cada uno de los distritos municipales y unidades.
- A través de la Jefatura de Seguimiento Institucional se elaboraron informes mensuales de proyectos y actividades de los ocho distritos municipales y de las diferentes oficinas y áreas del municipio, información que fue presentada de manera oportuna al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Asimismo en cumplimiento a la normativa vigente se elaboró el informe final de gestión y los informes cuatrimestrales, presentados al Honorable Concejo Municipal y a la sociedad civil a través del Comité de Vigilancia.
- Formulación del POA 2011, en base a las líneas del Plan Nacional y Planificación Participativa en los ocho distritos con un presupuesto inicial de 458.764.497 Bs.
- Talleres de capacitación del Sistema de Información sobre Inversión Nacional (SISIN)
- Actualización y llenado en línea del Sistema de Información sobre Inversión Nacional (SISIN) en coordinación constante con el representante del Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
- Se remitieron formatos a la Dirección de Transparencia y Autonomías para la elaboración de su Manual de Funciones y Procedimientos, se coordinó y apoyo en la elaboración de sus reglamentos.
- Se compatibilizó con el Ministerio de Hacienda el RESABS 2010 aprobado por el HCM, y se socializaron a todas las áreas del municipio.

## 4.- OFICIAIA MAYOR DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.1 DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL

#### 4.1.1 DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La creación de las defensorías de la niñez y adolescencia en base a la normativa de la Ley 2026 código niño, niña y adolescencia y el reglamento municipal de defensorías aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 136/2003 donde las disposiciones legales se encuentran sujetas al mencionado código entendiéndose como un servicio municipal, publico, gratuito de protección y

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3 de 22  
RM N 148/11

defensa socio-jurídica de los derechos de los niños niñas y adolescencia dependientes del Gobierno Municipal brindando apoyo jurídico, psicológico y social, además de realizar acciones de prevención.

Durante la gestión 2010 esta oficina dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Social a llevado adelante la sociabilización del código de niñez y adolescencia a través de talleres seminarios y ferias, logrando generar una cultura de protección y desarrollo integral del niño, niña y adolescente, disminuyendo los índices de violencia física y psicológica a través de la atención de 5.470 casos en los cinco distritos donde se tiene personal destinado a cumplir estas funciones.

## 4.1.2 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

A través del programa municipal del adulto mayor se llevaron adelante diferentes actividades que beneficiaron a:

- 1.720 casos atendidos en lo Jurídico Legal y Social (atención de casos administrativos ante la vitalicia, registro civil, identificaciones, policia departamental, atención de casos judiciales ordinarios y voluntarios; orientaciones, tramites de documentos personales, atención de casos sociales de despojo, abandono, maltrato, violencia y otros)
- También se llevaron adelante nueve talleres en temas relacionados en Derechos y Privilegios de los Adulto Mayor, prevención de enfermedades, elaboración de propuestas de la carta orgánica y el estatuto autonómico, envejecer con plenitud, talleres realizados con centros y organizaciones de adultos mayores.
- A través del programa del adulto mayor se llevo adelante dos festivales: del Chuntunki y de los Pesebres realizado con la participación de los adultos mayores en el mes de diciembre ; 3 ferias gastronómicas (Feria de la Ñaupá Mikuna, Feria de la Picana y el Buñuelo); 3 ferias de prevención (feria educativa en juventud de las Américas, feria de prevención de la violencia en los adultos mayores, feria de no a la violencia); la campaña de sensibilización en el día internacional de los adultos mayores 1 de octubre y 5 actividades en el mes del adulto mayor (presentación del programa de la mesa interinstitucional del adulto mayor, serenata en homenaje a los adultos mayores, misa en homenaje a los Adulto Mayor , desfile internacional y acto de salutación 26 de agosto, agasajo en el día del adulto mayor).

## 4.1.3 UNIDAD MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Es una nueva unidad que ha sido creada en la Gestión 2010, en la administración de la actual Dirección de Gestión Social del municipio de Sucre, dicha unidad tiene por objetivos, atender a las personas con discapacidad en las áreas: jurídicas, sociales y pedagógicas:

- Atención de casos legales a las personas con discapacidad 40 casos.
- Participación y coordinación en talleres o seminarios de la temática de discapacidad (**5 talleres asistidos**).
- Socialización y difusión de la Unidad Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad en Unidades Educativas de nuestra ciudad (**140 unidades educativas**)
- Identificación de Unidades Educativas que trabajan con Personas con Discapacidad (**5 unidades educativas identificadas**).

## 4.1.4 SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL (SLIM)

Es un programa del Gobierno Municipal que brinda una atención psico – socio – legal de manera eficaz con calidad, calidez y ética a víctimas que sufren violencia en la familia, aplicando con efectividad la ley 1674 de violencia intrafamiliar y promoviendo la prevención y sensibilización de la violencia, defendiendo los derechos humanos, respondiendo a las demandas y necesidades de manera gratuita garantizando la confidencialidad, con la finalidad de efectivizar la administración de justicia, erradicando progresivamente la violencia al interior de la familia:

- 1.556 casos atendidos a los largo de la Gestión 2010, mismos que beneficiaron indirectamente a mas de 4.532 personas.
- 28 talleres de prevención y difusión que se llevaron a cabo en colegios nocturnos del Municipio de Sucre, así como también institutos técnicos de personas mayores

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 4 de 22  
RM N 148/11

- Durante esta gestión se llevo adelante la feria educativa de prevención y difusión de los servicios que presta el SLIM, dicha feria tuvo una acogida masiva de la población de Sucre, en la cual se distribuyo información y papelería atinente a los derechos de las mujeres y principalmente a la violencia intrafamiliar que acaece en la ciudad de Sucre.
- Gestión de equipamiento para la inauguración de las nuevas oficinas del SLIM distritalizado que se hará efectiva en los distritos 3 y 5.

#### 4.1.5 ÁREA DE VIVIENDA SOCIAL INTEGRAL.

Durante la gestión 2010 el área de vivienda social integral llevo adelante la presentación de Programa de Vivienda Social Integral ante la Máxima autoridad Ejecutiva para su consideración y posterior aprobación por Concejo Municipal y llevo las gestiones correspondientes de proyectos de mejoramiento de barrios ante organismos como el FNDR, PVS regional Chuquisaca. Las acciones desarrolladas durante esta gestión promovieron el acceso y la construcción de viviendas dignas con servicios básicos.

#### 4.1.6 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL (PAN)

De acuerdo a un convenio suscrito entre la municipalidad de Sucre y la Gobernación del Departamento Autónomo de Chuquisaca, y con el propósito de fortalecer y mejorar la situación en que viven niñ@s y familias en riesgo, se ha definido realizar una **alianza estratégica** entre las dos instituciones, de manera tal que se garantice atender las necesidades urgentes e importantes de estos niños y sus familias.

Durante la gestión 2010 se llevo adelante la compra de muebles y enseres de cocina, compra de alimentos frescos como Leche Lenteja, Quinoa, Avena, Soya, Azúcar, Arroz, Fideo, etc. Todo en beneficio de 1500 niñ@s de 53 centros.

#### 4.1.7 CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL (CIDIM)

Durante la gestión 2010 el CIDIM brindo su atención integral en salud, educación, nutrición, protección a niños y niñas que asisten diariamente al Centro Municipal para lograr un desarrollo óptimo bio – psico – social.

El Centro Integral de Desarrollo Infantil Municipal, es un centro de calidad y calidez, contribuyendo en el desarrollo de los niños y niñas que asisten al centro.

Las actividades más relevantes fueron durante la gestión 2010 estuvieron relacionados con la fiesta del Día del Niño, Fiesta de Todos los Santos, Capacitación en diferentes áreas al personal del centro, entrega de alimentos, entregas de equipos de televisión, lavadora, estufas, computadoras, impresoras, pinturas, máquinas de coser, tallímetros, balanzas, termómetros, nebulizadores, materiales de bazar, telas, alfombras, ropa de trabajo, data display, computadora portátil y otros.

#### 4.1.8 ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS GENERO Y GENERACIONALES

Con el objetivo de la construcción de una sociedad donde hombres y mujeres tienen las mismas capacidades y posibilidades el Gobierno Municipal de Sucre en la gestión 2010, a través del Área de Asuntos Étnicos Genero Generacionales llevo adelante diferentes actividades para coadyuvar con el objetivo reducir el índice violencia intrafamiliar y coadyuvar con las personas que sufren violencia. En este sentido se llevo adelante:

- 15 Talleres de capacitación en distritos rurales (derechos humanos, violencia intrafamiliar y género).
- 17 Capacitaciones y asesoramiento a organizaciones sociales (mujeres en condición de prostitución, empleadas domesticas, migrantes, etc.)
- 8000 mini medios, elaboración de documentos que acrediten el trabajo del área de género (revista documental, afiches trípticos, banners, stickers)
- Elaboraciones de proyectos sociales, educativos, investigativos con enfoque de género, con talleres en los diferentes distritos municipales.
- Se llevaron adelante cuatro ferias educativas de prevención contra la violencia intrafamiliar con bastante éxito participación activa de la sociedad.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 5 de 22  
RMN 148/11

## 4.2 DIRECCIÓN DE CULTURAS

La Dirección de Cultura durante la gestión 2010 llevó adelante actividades importantes relacionadas a la:

- Ejecución de los programas y proyectos de teatro en coordinación con la Asociación de Teatro Chuquisaqueño (ACHAT), concursos infantiles y del adulto mayor, participación del colectivo teatral en todos los distritos municipales con una aceptación y un gran impacto tanto urbano como rural en coordinación con las sub alcaldías de cada distrito del municipio de Sucre
- De acuerdo a requerimiento de la escuela de música municipal fomento la enseñanza de distintos instrumentos musicales para descubrir nuevos valores y talentos en el área del arte musical, con participaciones de la escuela de música en todas las actividades culturales del municipio.
- Se realizó el Festival artístico musical en homenaje al Día del Niño con concursos de pintura, canto, danza, poesía, lectura comprensiva, oratoria, cine itinerante y festiviteres, apoyando a las iniciativas culturales que vayan en beneficio de los niños.
- Se llevo a cabo el Festival nacional e Internacional de Danza Folklórica 2010 del 23 al 28 de mayo del presente con la participación de elencos de los diferentes departamentos del país, así mismo se tuvo invitados especiales de varios países.
- Apoyo al fortalecimiento de la expresión cultural en el municipio de Sucre estableciendo una selección de artistas en el ámbito artístico musical para que representen ala ciudad en el XIX Festival Nacional de la Canción, "Aquí Canta Bolivia", realizado en la ciudad de Oruro, en coordinación con representantes de ABAYEN Y SOBODAYCON.
- Apoyo a iniciativas y actividades de danzas tradicionales en el municipio, realizando el festival del bailecito y cueca chuquisaqueña del adulto mayor, festival del chuntunqui navideño 2010 en varias categorías y edades, con una gran aceptación y participación de la ciudadanía de Sucre, así mismo se realizó el concurso de arreglos navideños de fachadas de los frontis de los edificios.
- Apoyo al fortalecimiento de la expresión cultural en Sucre mediante la publicación y edición de libros de autores, escritores e historiadores chuquisaqueños.
- Organización de la gran entrada y la serenata en honor a la festividad de la Virgen de Guadalupe con Participación de grupos artístico musicales, fuegos pirotécnicos, apoyando a las delegaciones participantes con alimentación y alojamiento.
- Programación y realización de la entrada del Carnaval de Sucre, Corso Infantil, Carnaval Grande, pucaras, elección de las Reinas del Carnaval Infantil y Reina del Carnaval Chuquisaqueño y Carnaval de Antaño.
- Se realizaron varias actividades en el mes de mayo como la gran Serenata en honor al primer grito libertario del 25 de mayo, exposición de muestras gráficas y varios actos protocolares.
- Presentaciones del ballet municipal en todos los eventos del municipio, también a nivel nacional como a nivel internacional; enseñanza de danzas en distintos géneros para el beneficio de la niñez y juventud.
- Se efectuó la feria del libro nacional con la participación de expositores locales y nacionales en coordinación con el ministerio de cultura.
- Apoyo a la realización de diversas ferias culturales y productivas en coordinación con la biblioteca municipal y distritales, la dirección de desarrollo productivo y otras unidades de la municipalidad.
- Auspicio a emprendimientos artístico-culturales promocionando artistas en el ámbito musical, teatral, danza, esculturales, artes plásticas, apoyando en las diferentes actividades culturales de los diferentes distritos municipales.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 6 de 22  
RM N 148/11

- Banda Municipal de música, funcionando con normalidad en distintas actividades según requerimiento y estableciendo un cronograma de trabajo a solicitud de diferentes instituciones del municipio.
- Con la actividad de noches de la culta charcas se realizaron actuaciones artístico culturales ejecutadas una vez a la semana durante todo el año, según cronograma.
- Se apoyo actividades artístico culturales a los diferentes distritos municipales como ser la velada y serenata a la Virgen del Carmen, serenata a Santa Ana, Serenata a San Roque que se realizaron en distintos barrios que conforman los distritos del municipio de Sucre.
- Se realizo la IX versión de juventud de las Américas 2010 con la participación de representantes de varios departamentos hermanos y de las provincias del departamento de Chuquisaca en todas las áreas programadas.
- Apoyo a exposiciones en la rama de artes plásticas, pintura, escultura y otras concernientes, con ambientes y material logístico con la participación de distintos artistas tanto locales como nacionales, en coordinación con representantes de la Asociación de Artistas Plásticos ABAP.

## 4.3 DIRECCION DE SALUD

A través de la Dirección de Salud se llevo adelante la cancelación a todos los establecimientos de salud por la prestación de servicios al SUMI, dentro de los plazos establecidos. Durante la gestión 2010 se llevo adelante la prestación 550.051 pacientes en los tres niveles de salud en todo el municipio de Sucre entre niños menores de 5 años y mujeres embarazadas hasta los 6 meses después del parto logrando de esta forma reducir los índices de mortalidad materno infantil.

A través del seguro de salud para el adulto mayor SSPAM se ha llegado a afiliar más de 7500 adultos mayores que cuentan con seguro de salud gratuito en diferentes centros hospitalarios.

El programa odontológico municipal SOME con el objetivo de reducir el índice de caries y enfermedades periodontales en los niños en edad escolar ha dotado durante la gestión 2010 a todos los consultorios odontológicos y a llevado adelante ferias multiprogramaticas de salud oral en los diferentes distritos del municipio área rural y urbana y establecimientos educativos.

Otro de los aspectos relevantes en la gestión 2010 que impulso la Dirección de Salud es el Bono Juana Azurduy de Padilla que disminuye en niñ@s menores de 2 años la desnutrición crónica llevando adelante ferias informativas y multiprogramaticas, la inscripción de las madres y niñ@s beneficiarios.

En el mes de agosto de la gestión 2010 se llevo adelante la campaña de vacunación contra el mal de rabia a canes del Municipio de Sucre, llegando a cubrir el 95 % de la meta programada.

Se adquirieron 7.920 unidades de nutri bebé que fueron distribuidos en los distritos 7 y 8 y en el segundo semestre de la gestión 2010 se adquirieron un total de 43.563 bolsas las cuales se reparten en todos los centros de salud de primer nivel logrando de esta forma, erradicar la desnutrición en bebes de 6 meses y menores de 2 años

Con el objetivo de prevenir y asistir las enfermedades de salud pública social y económica (tuberculosis y chagas) se llevo adelante la dotación de suplemento nutricional SUPRELAC para el tratamiento de pacientes con esta enfermedad.

## 5.-OFICIALÍA MAYOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

La oficialía de desarrollo económico a través de las dos direcciones que se encuentran bajo su tuición ha llevado adelante sus actividades con normalidad según se detalla a continuación

### 5.1 DIRECCION DE TURISMO

La dirección de turismo en el afán de difundir los productos y subproductos turísticos en general, que permitan captar mayor cantidad de turistas con mayor capacidad de gasto y una mayor permanencia en la ciudad ha diseñado y elaborado material promocional y ha procedido con su distribución y difusión en diferentes ferias locales, nacionales e internacionales.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 7 de 22  
RMN 148 11

Otro de las tareas relevantes durante esta gestión fue las diferentes capacitaciones con temáticas relacionadas al área de turismo, dirigido principalmente a los actores de turismo (387 personas capacitadas)

Por medio del servicio de información turística se logro consolidar en la presente gestión un registro y estadísticas de visitantes tanto nacionales como extranjeros. También se ha logrando que dos de las oficinas turísticas de información turística reciban una certificación de calidad de servicio al cliente.

Para lograr promocionar y difundir la riqueza natural cultural y arqueológica del municipio de Sucre se participo en diferentes ferias a nivel nacional como internacional que permita promocionar como destino turístico al municipio de Sucre (FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO, FEXPOCRUZ 2010, EXPO SUCRE, EXPO TURISMO, FERIA BICENTENARIO Y FERIA MUNICIPAL).

## **5.2.-DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

Conscientes de que el desarrollo económico local es aquel proceso reactivador y dinamizador de la economía local, que mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos endógenos existentes de un determinado territorio, es capaz de estimular el crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida, la Dirección de Desarrollo Productivo, en el marco de su Programa de Desarrollo formulado para la Gestión 2010, ha desarrollado los siguientes proyectos y actividades logrando resultados positivos como se detallan a continuación:

### **5.2.1 PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN LOCAL (8 DISTRITOS)**

Se han organizado 43 ferias productivas apoyando y promoviendo a diferentes sectores productivos y económicos del municipio de Sucre en los 8 distritos.

### **5.2.2 AGENCIA DEL DESARROLLO ECONÓMICO**

Fortalecimiento de ideas novedosas e innovadoras dirigidas a aumentar la productividad de las empresas locales, especialmente de las PYMES y MyPES.

### **5.2.3 PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Consolidación del "proyecto para el acceso a fondos concursables de la cooperación internacional destinados a la inversión productiva y la innovación tecnológica".

Formación de la carpeta de proyectos de inversión e innovación tecnológica con la que se concursará ante el Fondo Nacional contemplando de manera específica a las empresas de los siguientes sectores y rubros:

- Sector textil y confecciones
- Sector madera
- Alimentos procesados (orgánicos e inorgánicos)
- Ingredientes naturales.

### **5.2.4 Dinamización del Mercado Local para Productos Limpios**

Se logro Unir esfuerzos con Fundación Pasos en beneficio del desarrollo de la comunidad de Guzmán del D-6. También se implemento y mejoro el sistema de riego en la comunidad de Guzmán, otro de las actividades relevantes durante esta gestión fue la implementación de 3 invernaderos hortícolas en la comunidad de Guzmán y se capacitaron a 45 familias sobre producción orgánica de hortalizas.

### **5.2.5 CAPACITACIÓN LABORAL**

Organización de cursos de capacitación para el sector productivo municipal en especial de los barrios periurbanos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Capacitación laboral en Corte y Confección
- Capacitación en gastronomía y repostería
- Capacitación de mantas a macramé
- Capacitación de tejidos
- Capacitación de champas a maquina

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 8 de 22  
RMN 148/11

- Capacitación de puntillas y tapetes a crochet
- Capacitación tejido de chompas a palillo
- Capacitación macramé y tejido manual
- Otros.

Más de 1.500 personas capacitadas en diferentes cursos logrando de esta manera crear mano de obra calificada en el sector productivo municipal.

## 5.2.6 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Fortalecimiento a las Py MES y otros sectores Económicos y productivos del Municipio de Sucre, en función a los siguientes cursos o talleres:

- Taller seminario programa CAHDE. Entre el G.M.S - UPB
- Taller Seminario COMO CREAR UN MERCADO entre el G.M.S. CAINCO
- Taller seminario SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE. entre el G.M.S - CAINCO
- Taller seminario DER-MUN - UPB
- Taller Seminario PLANES DE NEGOCIO entre el G.M.S. -AMDECH

Se logro capacitar a más de 350 PyMES en todos estos seminarios logrando de esta manera mayor competitividad por parte de las mismas.

## 5.2.7 CENTRO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

Apoyo técnico y Logístico a todos los eventos de Promoción Económica establecidos en el Plan de Ferias de la Dirección de Desarrollo Productivo.

Con la implementación de los eventos de promoción económica se han beneficiado alrededor de 425 personas de manera directa, entre productores, expositores, comercializadores, microempresarios, emprendedores; sin embargo el número de beneficiarios indirectos triplica la cifra mencionada.

24 reportes de precios de la canasta familiar correspondientes a 24 semanas, dos reportes semestrales de la pizarra financiera que incluye información de tipo de cambio de moneda extranjera, UFV, precio de metales preciosos, inflación y tarifas de transporte.

Difusión de información de precios y datos de la pizarra financiera a través de programa televisivo OPORTUNIDADES en CATOLICA TV.

Se ha facilitado información a las siguientes instituciones:

- PEDEL (Plan Estratégico de Desarrollo Económico Local)
- U.M.R.P.S.F.X.CH. (Carreras de Contaduría, Ingeniería Comercial, y Economía).
- Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
- Público en general y MYPIMES del municipio de Sucre que se apersonaron a las oficinas del CIEM.

## 5.2.8 GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Elaboración del PEDEL "Plan Estratégico de Desarrollo Económico Local" para el municipio de Sucre. Se conformo 6 mesas de trabajo para la elaboración del plan en coordinación con otras instituciones que apoyaron este proceso como ser, CAINCO, CADEX, CIOEC y CDC entre las mas relevantes.

## 5.2.9 CAPACITACIÓN TÉCNICA A BACHILLERES AUTAPO

Se logro formar a 364 jóvenes, de los cuales 200 son hombres, 164 mujeres (62 mujeres con hijos) y una persona con discapacidad. El 74% de las y los jóvenes han logrado ser insertados en las empresas donde realizaron sus prácticas laborales.

## 5.2.10 PROMOCIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA D-6, D-7 Y D-8

Durante la gestión 2010 se doto de semillas, insumos y herramientas agrícolas a los productores del área rural del municipio de Sucre Distritos 6, 7 y 8.

## 6.- OFICIALIA MAYOR TECNICA

### 6.1 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Sucre por sus características geográficas y poblacionales es predominantemente urbano desde el punto de vista poblacional, (más del 90% de su población habita en el área urbana)



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 9 de 22  
RM N 148/11

y es predominantemente rural, desde la perspectiva geográfica (más del 90% de su territorio corresponde a los distritos rurales). En consecuencia Plan Municipal de Ordenamiento territorial, ejecutado por la **Dirección de Planificación Territorial** se constituye en un Instrumento de carácter técnico normativo, con la misión de orientar, organizar y articular el territorio en base a sus potencialidades y sus limitaciones, con las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales; por tanto este instrumento permite optimizar el sistema de asentamientos humanos, mejorar la cobertura y el acceso a los servicios sociales y a las infraestructuras productivas y propone regulaciones para el uso del suelo. Operativamente el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, es la suma de disposiciones para la correcta administración del suelo basado en el aprovechamiento racional, sostenible e intensivo de este recurso.

En este contexto a partir de la ejecución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial en la presente gestión se ha logrado la firma de actas de conformidad y convenios con los beneficiarios o afectados de los proyectos, en cumplimiento a la normativa vigente en lo referente al reordenamiento territorial.

A través del Sistema de Información Geográfica SIG se obtenido documentación para referente al relevamiento referenciado de vértice del radio urbano del Municipio de Sucre, con imágenes de satélites, en el sentido de verificar superficies, áreas y ubicación de loteamientos, equipamientos y áreas verdes, con equipos y software de alta precisión (GPS, Estaciones Totales e Imágenes Satelitales).

## **6.2.- UNIDAD MIXTA MUNICIPAL PATRIMONIO HISTÓRICO - PRAHS**

El Objetivo Principal del proyecto de define como: "La utilización del patrimonio cultural de la ciudad de Sucre para promover el desarrollo local", objetivo que involucra fortalecer la gestión del Plan Maestro y su aplicación.

El proyecto define en consecuencia los siguientes objetivos estratégicos; Optimizar la funcionalidad de la UMM PH PRAHS; Desarrollar proyectos del Plan Maestro, conciliados con la Sociedad Civil; Ejecutar, desarrollar y formular el Plan de Mejoramiento de Viviendas en el Centro Histórico; Potenciar las funciones del área de Comunicación.

La funcionalidad de la UMM PH PRAHS mejoró, con la asignación de personal encargado de la Gestión del Plan Maestro, se crea el área de planificación; se consolida personal necesario para la Jefatura de Control Urbano, se atienden aproximadamente 1.100 trámites, se recauda aproximadamente Bs. 300.000.00 por concepto de multas por construcción clandestina a 36 inmuebles y se inician varios procesos por construcción fuera de normas, se lleva a cabo una estrategia intensa de control de letreros y propagandas, se decomisaron 355 letreros. La Jefatura de Proyectos realizo más de 50 proyectos aproximadamente, generando una importante inversión en el Centro histórico. A través de la Jefatura de Supervisión se realizaron el seguimiento a 34 obras.

A través del Desarrollo de proyectos del Plan Maestro; se logra un convenio con el Instituto de Investigaciones del Hábitat Popular – IIHP – de la Facultad de Arquitectura de la UMSFX para la realización de un estudio en la zona del Guereo – El Abra. La UMM realiza el Estudio Socio Económico y Levantamiento topográfico del Parque Urbano Sekerancho. Paralelamente se ha iniciado el proceso de inscripción y regularización de la propiedad municipal para proceder a la elaboración del proyecto Parque Urbano Sekerancho.

Mediante un proceso de Planificación Participativo, de manera integrada con el Distrito 5 se ha realizado Talleres de Socialización del proyecto parque Urbano Sekerancho y varias reuniones de socialización de los resultados y avances del proyecto.

Asimismo se ha iniciado el estudio para la formulación del proyecto de intervención en la zona del Parque Bolívar.

En el componente Plan de Mejoramiento de Viviendas; del total de inversión previsto, Bs 835.000.00 como Subvención y Bs. 835.000.00 como contraparte de los beneficiarios, se ha ejecutado un total de Bs. 1.255.322.00 en 24 proyectos de un total de 32. Se cuenta con un equipo de Técnicos, arquitectos que realizan la formulación de los proyectos de intervención, la Supervisión de las obras y el seguimiento a la implementación del Plan.

Se han realizado talleres de capacitación y socialización del proyecto, con la participación de beneficiarios, técnicos e invitados; de manera previa a la implementación se realizó el proceso de socialización del Plan, con la publicación de trípticos informativos, difusión en medios masivos; calificación de solicitudes y redacción de un manual de criterios de intervención y de mantenimiento de inmuebles de valor histórico.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 10 de 22  
RM N 148/11

## **6.3.- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Durante los primeros seis meses, a través de la Dirección de Infraestructura se ha logrado mejorar vías enlosetadas en el Distrito 2, calles de la zona del Mercado Campesino, y las calles aledañas a la Terminal de Buses y la salida a Cochabamba. En el centro de la ciudad se ha procedido con el bacheado, mejoramiento de vías evitando de esta manera un mayor deterioro, de las mismas.

Ante la necesidad constante de mejorar las infraestructuras dependientes o de propiedad del Gobierno Municipal de Sucre, por el deterioro que regularmente sufren cada temporada, se ha programado recursos para la compra de materiales e insumos como la contratación de mano de obra permitiendo de esta manera el mantenimiento de cubiertas, cielos, pisos, patios y distintas áreas de varios edificios a solicitud de las distintas unidades municipales.

Ante la necesidad de contar con espacios para el almacenamiento de distintos materiales del GMS, como ser el cemento asfáltico proveniente de distintas dotaciones, se ha previsto la construcción de galpones que permitan acoger dicho material y eviten su desperdicio, al 31 de diciembre de 2010 se ha comprado todo el material necesario para la construcción de todo lo programado, asimismo se ha contratado al personal que realizará sus actividades hasta la conclusión de los mismos.

## **7.- NUEVAS UNIDADES CREADAS EN LA GESTIÓN 2010**

En cumplimiento a la normativa establecida se vio la necesidad de la creación de dos Direcciones (Dirección de Prevención y Transparencia y la Dirección de Autonomías) que si bien no tuvieron una asignación específica de recursos económico presupuestados en al POA 2010 estos realizaron tareas importantes que se mencionan continuación:

### **7.1.- DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

Creado el 31 de agosto, mediante Ordenanza Municipal 081/10, comienza a funcionar el 22 de septiembre, desarrolló actividades en dos áreas:

#### **7.1.1.- PREVENCIÓN Y TRANSPARENCIA.-**

Se realizó las exposiciones sobre el contenido de la Ley "Marcelo Quiroga Santa Cruz" a trabajadores de Ingresos y Recaudaciones, Intendencia Municipal y de la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera, así como a vecinos de la Sub-Alcaldía del distrito municipal N° 4.

Participación en la Feria anti-corrupción, del Ministerio de Transparencia, y la Feria Municipal de exposición de obras y tareas ejecutadas.

Asistencia a las aperturas de sobres, de licitaciones convocadas por la modalidad ANPE así como a las de más de un millón de bolivianos; para dicho efecto se ha elaborado un formulario como mecanismo de control.

Se impulso la realización de eventos de Rendición de Cuentas de Gestión, así como mejorar y generar mecanismos para la publicidad de los actos municipales, a través del manejo adecuado de la página web y otras acciones.

Se difundió un tríptico destinado a promover la Ética Pública Municipal que se ha distribuido en todos los eventos participados.

#### **7.1.2.- LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.-**

Realizaron el tratamiento, de alrededor de 40 casos, iniciados por denuncias verbales y escritas, por instrucción de la MAE y de oficio. Se han concluido 10 casos, sobre los cuales se han emitido las recomendaciones correspondientes.

Se habilitaron tres ánforas, para denuncias anónimas.

Realizaron trabajos específicos para detectar casos de incompatibilidad laboral, conforme dispone la Ley Financiera 2010, mediante formulario de DECLARACION JURADA DE PARENTESCO Y DE FORMACION PROFESIONAL. El mismo que se viene procesando. Como resultado, han sido encontrados 74 casos de incompatibilidad en el personal del municipio, lista inicial, entregada a la MAE para el tratamiento correspondiente.

### **7.2.- DIRECCION DE AUTONOMIAS**

Como área de autonomías se realizaron las gestiones necesarias para iniciar el proceso de elaboración de la Carta Orgánica Municipal (COM). Bolivia en los hechos ya es un estado con autonomías, en cumplimiento al Art. 1ro. De nuestra constitución, por lo que la "Elaboración de la COM" lo único que hace es efectivizar y profundizar el proceso autónomo en nuestro país.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 11 de 22  
RM N 148/11

La etapa de inicial plantea la elaboración de una " **Propuesta de Planificación para la construcción de la Carta Orgánica Municipal en el municipio de Sucre**", El primero de septiembre de gestión 2010 se inicio el proceso de Organización y Socialización siendo este el paso inicial para la elaboración del COM. Los presupuestos asignados se ejecutaron según lo especificado en el recuadro Siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	PPTO ASIGNADO	EJECUTADO	%
Unidad de Autonomía Ejecutiva	155.000	59.037	38,09
Unidad de Autonomía del HCM	118.000	22.472	19,04

Fuente: Informe de la Dirección de Autonomías

## 8.- SEGURIDAD CIUDADANA

La Dirección de Seguridad Ciudadana durante la gestión 2010 mantuvo estrecha relación con diferentes instituciones como la Policía Nacional y la Gobernación de Chuquisaca y desarrolló diferentes actividades como:

- **Operativos de fin de semana que se realizaron en forma permanente.**
- **Concientización sobre el consumo de bebidas alcohólicas a través de la organización y desarrollo de talleres y seminarios.**
- Previo estudio realizado se ha llegado a la conclusión de la necesidad de implementar el programa de semáforos vivientes durante la gestión 2010 teniendo como objetivo socializar sobre la educación vial que es el proceso mediante el cual la población toma conocimiento de las normas y acciones que tienden a desarrollar aptitudes que permiten utilizar responsablemente las vías y medios de transporte respetando las normas insertas en el código de Transito para lo cual se ha contratado 10 personas para alcanzar este objetivo previa capacitación de las mismas.
- **Con el objetivo de concientizar a la población en temas de alcoholismo y drogadicción se elaboraron trípticos y volantes que fueron socializados y distribuidos en fiesta de la Virgen de Guadalupe.**
- **Apoyo permanente a la brigada de protección de la familia y a los centros de madres de todos los distritos en tema de violencia intrafamiliar.**
- Durante la gestión 2010 la unidad de tráfico y vialidad llevo adelante el colocado de elementos de seguridad vial como señalización luminosa, señalizaciones horizontales y verticales que permitieron la reducción de accidentes en nuestra ciudad.
- Se ha realizado el mantenimiento de rutina del sistema semaforico de la ciudad en el cambio de focos, cableado y cambio de semáforos con focos tipo LED, disyuntores, mantenimiento de los controladores y la fabricación de postes para semáforos.
- En el tema de reordenamiento de transporte público se logro realizar un avance de 40% de trabajo, conjuntamente la Unidad Operativa de Transito, Juntas Vecinales y sindicatos de micros "Sucre" y "San Cristóbal." Asimismo se logro prolongar paradas finales en varias zonas de la ciudad, debido al crecimiento demográfico y ha solicitud expresa de los vecinos de las diferentes juntas vecinales.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 12 de 22  
RM N 148/11

## 9.- EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS DISTRITOS

La ejecución física por distritos durante la gestión 2010 se muestra en el siguiente cuadro:

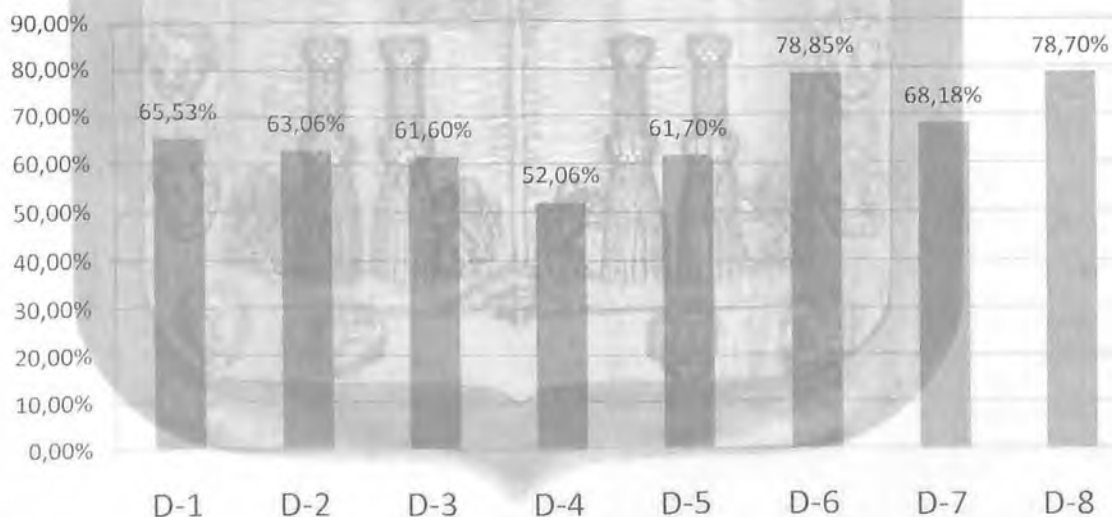
### Ejecución Física de los Distrito

Al 31 de diciembre del 2010

PROCESOS	D-1	D-2	D-3	D-4	D-5	D-6	D-7	D-8
Operaciones previas a la inversión	9.21%	9.66%	9.24%	9.25%	9.83%	9.87%	9.82%	9.58%
Proceso de contratación	8.12%	7.90%	8.39%	7.59%	8.67%	8.84%	9.38%	9.04%
Ejecución Física	48.20%	45.50%	43.97%	35.22%	43.20%	60.14%	48.98%	60.08%
EJECUCIÓN POA %	65.53%	63.06%	61.60%	52.06%	61.70%	78.85%	68.18%	78.70%
Ejecución Física de los Distritos							<b>66.21%</b>	

Fuente: Informes al 31 de diciembre del 2010 (Sub Alcaldías Distritos 1- 8)

### Ejecución Física de los Distritos del G.M.S. Al 31 de diciembre del 2010



Fuente: Informes al 31 de diciembre del 2010 (Sub Alcaldías Distritos 1- 8)

Es importante destacar algunos aspectos relevantes sobre la ejecución física de los diferentes distritos:

- La ejecución física de los distritos durante la gestión 2010 fue de un 66.21%, la baja ejecución física es un vivo reflejo de la inestabilidad política que caracterizo esta gestión.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 13 de 22  
RMN 148/11

- Para la determinación del porcentaje de ejecución física se consideró el proceso de pre inversión que consiste básicamente la elaboración del proyecto (10%), el proceso de contratación (10%) y la ejecución física del proyecto ( 80%) .
- El 28.29 % de los proyectos del Gobierno Municipal de Sucre se encuentran en el segunda etapa del proceso (Contrataciones, Jurídica, Honorable Concejo Municipal y Supervisión).
- Al 31 de diciembre del 2010 se tienen 355 proyectos concluidos que representan el 45.86%.

## 10.- ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero al 31 de diciembre del 2010 tiene sus bases en cuatro elementos que mencionamos a continuación:

- Comportamiento de la deuda pública.
- Comportamiento del gasto corriente
- La ejecución del presupuesto de gastos
- La ejecución del presupuesto del recursos

Con referencia al comportamiento de la deuda pública es importante hacer conocer la lista de acreedores correspondiente a la gestión 2010.

### LISTA ACREEDORES GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE AL 31 DE DICIEMBRE EL 2010

Entidad	Detalle	Saldo al 31/12/2009	Capital	Interés	Saldo al 31/12/2010
Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNRD	Mejoramiento vía Acceso Sur	89881.26	49716.97	2366.56	37797.73
	Puente Vehicular Eduardo Verdecio	74314.98	46855.88	1799.62	25659.48
FANCESA	Pavimento de calles, plazas y avenidas ciudad de Sucre	733121.22	715158.82	17962.41	0.00
	Compra de Cemento 30000 Bolsas	43652.87	43652.87	0.00	43652.87
PL-480 Bolivia Insumos	Adquisición de Equipo Pesado	684968.69	342484.30	13851.59	349410.09
	Adquisición de Equipo Pesado	57174.10	28587.05	1156.19	29165.14
Gobernación de Chuquisaca	Equipamiento EMAS	287304.44	0.00	0.00	287304.44

Fuente Jefatura de Crédito Público G.M.S.

Es importante hacer notar que a la fecha el Gobierno Municipal de Sucre ha llevado adelante el pago de sus obligaciones con todos sus acreedores con normalidad. Durante la gestión 2010 se inicio las gestiones correspondientes para la reprogramación del crédito de 30.000 bolsas de cemento para lograr retirar las 1.016 bolsas pendientes; para destinarlas a proyectos de impacto o emergencia según la necesidad que determinará la Oficialía Mayor Técnica y la MAE.

La capacidad de pago del Gobierno Municipal le permite ser pasibles a crédito que permitiría afrontar proyectos de impacto.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 14 de 22  
RMN 148/11

El presupuesto vigente al 31 de diciembre de la gestión 2010 es de **440.186.103.00 Bs** y se ha devengado **226.595.232.24 Bs** que representan el **51.48 %** ejecución financiera al 31 de diciembre 2010. La **Ejecución Física del Gobierno Municipal de Sucre** en programas, proyectos y actividades, alcanzó al **63.33%**

## **Ejecución Física del Gobierno Municipal de Sucre Al 31 de diciembre del 2010**

DESCRIPCIÓN	%	PESO	% EFECTIVO
- Operaciones previas a la inversión	92.90%	10%	9.29%
- Proceso de contratación	79.65%	10%	7.97%
- Ejecución Física	57.59%	80%	46.07%
<b>EJECUCIÓN POA</b>		<b>100%</b>	<b>63.33%</b>

Fuente: Informes finales de los Distritos y Áreas.

Con referencia al gasto corriente se tuvo presupuestado un monto de **40.605.000, 00 Bs** y se ha devengado **38.439.432.43 Bs** que representa el **94.67%** de lo presupuestado para la gestión 2010. En lo que se refiere al presupuesto de recursos se tenía programado al 31 de diciembre de 2010 un monto de **440.186.603.00 Bs**, de los cuales fueron devengados al Gobierno Municipal **296.120.558.63 Bs** que representa el **67.27%** de los recursos según nos muestra el siguiente cuadro:

## **Ejecución Presupuestaria Ejecución General del Gasto**

**Al 31 de diciembre 2010 (Expresado en Bolivianos)**

Nº	Descripción Nombre	Monto Programado	Monto Ejecutado	% de ejecución
	<b>GASTO CORRIENTE</b>	40.605.000.00	38.439.432.43	94.67
10	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	13.987.500.00	12.512.159.20	89.45
11	COPARTICIPACION TRIBUTARIA	26.617.500.00	25.927.273.23	97.41
	<b>GASTOS INVERSION</b>	399.581.102.50	188.155.799.81	47.09
12	COPARTICIPACION TRIBUTARIA	80.549.130.86	58.017.021.43	72.03
14	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	94.448.357.64	62.300.899.16	68.08
15	RECURSOS HIPCC II (Incluye saldo caja bancos)	25.483.929.00	10.268.716.89	40.29
16	Partidas Financieras	19.922.042.00	0.00	0
17	RECURSOS IDH	168.678.051.00	55.359.320.83	32.82
18	OTROS RECURSOS ( Incluye caja Bancos otros recursos)	10.499.592.00	209.841.50	2
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>440.186.102.50</b>	<b>226.595.232.24</b>	<b>51.48</b>

Fuente: Jefatura de Presupuestos

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 15 de 22  
RM N 148/11

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Al 31 de diciembre del 2010 (Expresado en Bolivianos)

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

FUENTE	DESCRIPCION	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
20-210	RECURSOS DE LAS MUNICIPALIDADES	127,776,926.50	98,929,349.97	77.42%
41-113	TESORO GENERAL DE LA NACION -PARTICIPACION POPULAR	107,748,104.50	103,416,037.25	95.98%
41-119	T.G.N. IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	168,678,051.00	80,171,194.85	47.53%
44-115	DONACION HIPC II	25,483,929.00	12,907,976.56	50.65%
42-230	OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	5,000,000.00	0.00	0.00%
44-552	TRANSFERENCIAS DE ESPAÑA	0.00	0.00	0.00%
80-543	DONACION-BELGICA	2,500,000.00	0.00	0.00%
80-561	DONACION -JAPON	1,456,792.00	0.00	0.00%
80-568	DONACION - VENEZUELA	1,542,800.00	696,000.00	45.11%
		<b>440,186,603.00</b>	<b>296,120,558.63</b>	<b>67.27%</b>

Durante la gestión 2010, pese a las dificultades ampliamente conocidas, la ejecución presupuestaria por programas nos muestra varios indicadores con más del 70%, a decir, programa de funcionamiento central, limpieza urbana y rural, servicios de catastro urbano, apoyo y desarrollo de la cultura, prevención de desastres naturales y actividades de funcionamiento. Dentro del rango de 50% a 70%, se encuentran la mayoría de los programas de inversión y actividades que son parte del trabajo del municipio, dentro de las cuales destacamos: regulación de mercados, fortalecimiento municipal, educación, salud, desarrollo y protección del medio ambiente, promoción del desarrollo económico, defensa y protección de la niñez y la mujer y deportes, con una ejecución del más del 50%. Dentro de los programas con menos del 50% de ejecución, en proporción al total del monto programado, el programa menos ejecutado, que cuenta con el mayor monto programado, es el de infraestructura urbana y rural que cuenta con un 40.63% de avance, indicador que es el reflejo de las dificultades atravesadas este año en nuestro Municipio. En resumen el total de ejecución presupuestaria es del 51.48%, indicador que toma en cuenta el monto ejecutado en relación al monto aprobado,

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 16 de 22  
RM N 148/11

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Nº	DESCRIPCION	MONTO PROGRAMADO EN Bs.	MONTO EJECUTADO al 31 de DICIEMBRE EN Bs	% DE EJECUCION
GRUPO	NOMBRE			
0	CENTRAL	36,962,532.49	33,788,839.91	91.41
1	PROGRAMA	350,000.00	293,080.06	83.74
10	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGRIPECUARIA	5,962,985.00	1,424,491.68	23.89
11	SANEAMIENTO BASICO	11,401,917.00	3,831,930.15	33.61
12	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRO RIEGOS	3,886,668.00	2,410,115.48	62.01
13	DESARROLLO Y PRESTACION DEL MEDIO AMBIENTE	19,103,177.40	11,581,438.34	60.63
14	LIMPIEZA URBANA Y RURAL	800,000.00	800,000.00	100.00
15	ELECTRIFICACION RURAL	1,315,689.00	546,691.09	41.55
16	ALUMBRADO PUBLICO	12,305,180.00	2,563,565.94	20.83
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	77,036,391.34	31,301,821.43	40.63
18	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECIANLES	11,872,361.00	1,779,851.88	14.99
19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	570,000.00	475,945.77	83.50
20	SERVICIOS DE SALUD	38,482,975.00	23,596,413.39	61.32
21	SERVICIOS DE EDUCACION	47,091,493.00	29,536,165.80	62.72
22	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	20,221,926.00	10,833,664.06	52.58
23	DESARROLLO DE LA CULTURA	5,247,919.50	4,169,130.09	79.44
24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	11,820,052.00	4,131,245.43	34.95
25	PROMOCION Y POLITICAS DE GENERO	32,943,618.00	2,509,369.95	7.62
26	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA MUJER	845,775.00	470,029.90	55.57
27	SERVICIO DE TRANSPORTE	3,342,930.00	939,188.98	28.09
28	CONTROL Y REGULARIZACION DE MERCADOS	1,068,250.00	733,960.98	68.71
31	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	6,345,399.00	4,555,222.57	71.79
32	RECURSOS HIDRICOS	8,787,971.00	1,874,062.77	21.33
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	7,050,952.00	1,844,091.51	26.15
34	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (INCLUYE TRANS. AL COMITÉ DE VIG.	43,521,570.33	27,949,349.78	64.22
36	PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO	8,274,282.00	4,958,748.99	59.93
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-ACTIVOS FINANCIEROS	808,933.07	808,933.07	100.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-OTRAS TRANSFERENCIAS	2,190,785.00	871,284.11	39.77
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	20,574,890.87	16,215,343.14	78.81
<b>TOTAL</b>		<b>440,186,603.00</b>	<b>226,593,976.25</b>	<b>51.48</b>

Fuente: Jefatura de Presupuestos

Que, de la revisión de antecedentes del Informe anual se puede evidenciar que en el Registro Hoja de Ruta ventanilla Única CM-196 el Pleno del Concejo Municipal determino remitir una copia del Informe Anual presentado por el Ejecutivo Municipal a todas las Comisiones del Concejo Municipal de Sucre, para análisis correspondiente.

Que, según HOJA DE RUTA VENTANILLA UNICA CM-520 de 16 de marzo de 2011 y CITE: DESPACHO N° 123/2011 de 16 de marzo de 2011 se puede evidenciar que en forma retrasada la Sra. Alcaldesa Municipal remite al Pleno del Concejo Municipal nota del COMITÉ DE VIGILANCIA CITE N° 74/11 PRONUNCIAMIENTO 02/11 DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA SECCION CAPITAL SUCRE SOBRE INFORME ANUAL DE EJECUCION FISICO Y FINANCIERO Y POA - 2010 del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, de la revisión de la HOJA DE RUTA VENTANILLA UNICA CM-520 se puede **EVIDENCIAR** que ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal la nota COMITÉ DE VIGILANCIA CITE N° 74/11 el PRONUNCIAMIENTO 02/11 DEL COMITÉ DE





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 17 de 22  
RM N 148/11

VIGILANCIA DE LA SECCION CAPITAL SUCRE SOBRE INFORME ANUAL DE EJECUCION FISICO Y FINANCIERO Y POA – 2010 del Gobierno Municipal de Sucre en fecha 22 de marzo de 2011.

Que, de la revisión de documentos se puede establecer que la Directiva del Comité de Vigilancia según COMITÉ DE VIGILANCIA CITE N° 74/11 de 04 de marzo de 2011, emiten el PRONUNCIAMIENTO 02/11 sobre el INFORME ANUAL EN EL AVANCE FISICO, FINANCIERO GESTION 2010, bajo las siguientes consideraciones:

**Primero.-** La apreciación y percepción de avance de los vigilantes, no se compara con el informe del Ejecutivo.

**Segundo.-** En cuanto al informe de cada vigilante de Distrito al avance de obras la ejecución física con la medición porcentual globalizada por el Pleno del Comité de Vigilancia reporta el 61,69 % a la ejecución Física y a la ejecución Financiera, no se tiene referencia de Certificación o cumplimiento Financiero, por lo que nos remitimos a no emitir criterio alguno.

Observaciones.-

- La fecha de ingreso del Informe Anual Gestión 2010, fue enviado muy tarde, que debería ser semana del mes de enero del presente año.
- En el Avance físico de acuerdo a la percepción Social de las Obras que son visibles por la Sociedad Civil.

Que, según COM. P.O.T.M.A. INT. 65/11 de 23 de marzo de 2011 la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hacen llegar a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal el informe correspondiente SOBRE LOS AVANCES DEL POA Y EJECUCIÓN FISICA del Presupuesto gestión 20110, adjuntando el INFORME INTERNO N° 03/211 recibiendo en la Comisión Económica y Legal en fecha 24 de marzo de 2011, para su correspondiente evaluación bajo las siguientes consideraciones:

## II.- CONSIDERACIONES:

Que, adjunto a la nota de referencia, el Alcalde Municipal hizo llegar al Presidente del Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento del la Ley de Municipalidades, el informe de Ejecución del Programa Anual, Ejecución Presupuestaria y Memoria correspondiente a la Gestión 2010.

Que, una copia simple del citado documento es remitida a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para su consideración y pronunciamiento en lo que a la ejecución física se refiere.

Que, el citado documento da a conocer que para hacer un municipio con desarrollo, se requería encarar una gestión pública por resultados y un gobierno por políticas y objetivos, lo que les motivó a establecer relaciones horizontales con la ciudadanía y reconocimiento de la importancia de la acción colectiva y comunitaria; diálogo entre los actores y la institucionalización de sistemas de cooperación en la gestión pública entre los diferentes niveles de la administración del estado (local, departamental y central).

Que, en el marco de esta introducción se da a conocer el accionar de cada una de las dependencias del Gobierno Municipal, las que en su accionar contribuyeron a llevar adelante la ejecución del Programa Operativo Anual de la gestión 2010.

Que, corresponde a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el tratamiento del informe de Ejecución Física, que refleja un 63,33 % alcanzado al 31 de Diciembre de la gestión 2010; por lo que se ha procedido a realizar revisión de la documentación remitida e inspección por muestreo a varias de las distintas obras ejecutadas, a fin de conocer si la información presentada guarda relación con lo verificado in situ.

Que, de la revisión del documento y de las inspecciones In Situ se pudo obtener el siguiente detalle:

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 18 de 22  
RM N 148/11

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL CIERRE DEL PERIODO FISCAL 2010	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Infraestructura Educativa JICA Ricardo Mujia	100	100	corresponde a lo informado
2	Const tinglado campo deportivo unid educ Maria José Mujia	85	85	corresponde a lo informado
3	Construcción tinglado unidad educativa mariscal sucre	32	32	corresponde a lo informado
4	Construcción casetas de información turística Recoleta	95	95	corresponde a lo informado
5	Ampliación pabellon de mujeres hogar 25 de mayo	100	100	corresponde a lo informado
6	Construcción módulo policial Surapata	25	10	corresponde a lo informado
7	Mercado polanco	5	5	corresponde a lo informado
8	Columnas de estabilización mercado Polanco	20	20	corresponde a lo informado
9	Pavimento rígido Nataniel Aguirre	65	65	corresponde a lo informado
10	Pavimento rígido avenida Atahualpa - Zona Norte	95	95	corresponde a lo informado
11	Construcción segunda fase parque del bicentenario tramo I	25	0	No corresponde a lo informado
12	Construcción segunda fase parque del bicentenario tramo II	100	0	No corresponde a lo informado
13	Construcción segunda fase parque del bicentenario tramo III	100	0	No corresponde a lo informado
14	Construcción poteo unión asna Waico Quirpinchaca	68	68	corresponde a lo informado
15	Pavimento héroes del Ñancahuasú	100	100	corresponde a lo informado
16	Construcción depósito de cemento asfáltico Tucsupaya	45	20	No corresponde a lo informado
17	Pavimento Holanda tramo II	100	100	corresponde a lo informado
18	pavimento Estados Unidos Tramo II	60	30	No corresponde a lo informado
19	Pavimento calle independencia – Yurac Yurac	100	100	corresponde a lo informado
20	Continuación poteo Final Serrano	100	100	corresponde a lo informado
21	Construcción parque San Antonio Bajo	88	40	No corresponde a lo informado
22	Implementación parque infantil los cañaverales	95	50	No corresponde a lo informado
23	Alumbrado público nuevos horizontes	70	30	No corresponde a lo informado
24	Iluminación barrio Cañaverales D-5	68	30	No corresponde a lo informado
25	Construcción muro Toyama barrio Japón	78	45	No corresponde a lo informado
26	Pavimento rígido Sagrado Corazón Alto	90	50	No corresponde a lo informado
27	Sistema de Microiriego Quiquijana	95	40	No corresponde a lo informado
28	Equipamiento comedor Unidad Educativa Chuqui Chuqui	100	100	corresponde a lo informado
29	Mantenimiento agua potable Chuqui Chuqui	45	0	No corresponde a lo informado
30	Implementación comedores rurales unidad Educativa Chuqui Chuqui	65	0	No corresponde a lo informado
31	Construcción Unidad Educativa Surima JICS	100	80	No corresponde a lo informado
32	Construcción Puesto Policial Chaco	0	0	corresponde a lo informado
33	Construcción defensivos Mojtole	100	100	corresponde a lo informado
34	Construcción Micro Riego Chaunaca alta	85	85	corresponde a lo informado
35	Construcción Micro Riego Punilla	100	100	corresponde a lo informado
36	Construcción salón multifuncional chaunaca	45	45	corresponde a lo informado
37	Construcción hospital potolo (segunda fase)	45	30	No corresponde a lo informado
38	Cons campo deportivo polifuncional colegio 6 de junio Potolo	90	90	corresponde a lo informado
39	Construcción vivienda y salón Multifuncional unid Educ Punilla	35	20	No corresponde a lo informado

Que, de la evaluación técnica se puede advertirse del cuadro anterior existen datos de ejecución que no corresponden a lo verificado in situ, hecho que provoca que el porcentaje de ejecución física obtenido aritméticamente no sea preciso, pues de acuerdo a lo verificado objetivamente **existe una variación de 9.33 % en menos** con respecto a lo informado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, por lo que corresponde recomendar una vez más al Ejecutivo Municipal, que a objeto que la información



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 19 de 22  
RMN 148/11

sea lo más confiable posible y represente una radiografía real del desempeño municipal, principalmente en la elaboración del documento se consignen los porcentajes correctos **y no proyectados** en todas las obras y/o actividades del Programa Operativo Anual.

### III.- PROPUESTA

Luego del análisis correspondiente se propone nota de atención a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, bajo el siguiente tenor:

"Habiendo tomado conocimiento del Informe de la Ejecución Física correspondiente al Informe Final de Enero a Diciembre de la gestión 2010, mismo que alcanza el 63,33 %; hacemos conocer a Uds. que luego de la revisión y análisis de la documentación remitida se verifica que el porcentaje de ejecución de la mayoría de las obras corresponde a lo realmente ejecutado, sin embargo existen algunas obras en que el porcentaje de ejecución no corresponde a lo verificado in situ, según los funcionarios que nos acompañaron esto se debe a que se proyectó la ejecución física hasta el 31 de Diciembre en el entendido que este documento es elaborado antes de esta fecha, sin embargo imprevistos no permitieron alcanzar ese porcentaje.

Pese a la aclaración o justificación realizada por los diferentes funcionarios que acompañaron las inspecciones, el hecho de colocar un porcentaje que no responde a la realidad provoca alteraciones sustanciales en la obtención del porcentajes de ejecución tanto por obra, por programa como el resultado general, pues de acuerdo a lo verificado objetivamente **en el presente caso existe una variación de 9.33 % en menos con respecto a lo informado**, por lo que **al no ser el porcentaje de ejecución física un dato subjetivo si no por el contrario se trata de información objetivamente verificable**, nuevamente al igual que en pasadas gestiones recomendamos a Uds., se señale a la M.A.E. que **debe establecer e informar con precisión el grado de ejecución física de las obras.**

Asimismo en el informe final a ser emitido sobre el presente tema, sugerimos a Uds. señalar al Ejecutivo Municipal la **necesidad de cumplir con las instrucciones emanadas del H. Concejo Municipal a través de distintas resoluciones y minutas de comunicación implementando de manera oportuna y antes de la conclusión de las obras las medidas correctivas** que sean necesarias a objeto de obtener obras de calidad y que respondan a los objetivos y fines para los que fueron diseñadas.

De igual forma tal cual ya se señaló en diversas oportunidades, sugerimos a uds. se diga a la M.A.E. que las obras **considerando el requerimiento de los beneficiarios, debe RESPONDER A CRITERIOS TÉCNICOS** más que a las exigencias de los vecinos, pues son los profesionales de las distintas ramas quienes tienen los conocimientos para proyectar las obras más adecuadas y que mejor respondan a las necesidades de los beneficiarios."

Que, de la evaluación del informe **TECNICO INTERNO N° 03/2011** sobre EJECUCIÓN FISICA DEL POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTION 2010 presentado por la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se puede establecer que no existe consistencia en la información de Ejecución Física del Informe Anual 2010 en relación de las diferentes obras ejecutadas al 31 de diciembre de 2010 ya que de acuerdo a lo verificado objetivamente e **inspecciones In Situ en el presente caso existe una variación de 9.33 % en menos con respecto a lo informado por la Máxima Autoridad Ejecutiva**, por lo que la Ejecución Física estimada de Proyectos alcanzaría al 54 % al cierre del periodo fiscal 2010.

Que, el Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos, CAPITULO III Artículo 39° dice: El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el Concejo Municipal, destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros.

Que, la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 20 de 22  
RMN 148 11

y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse.

Que, en el Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos, Artículo 41º numeral 3 segundo párrafo dice: "Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde".

Que, con el objetivo de mejorar los indicadores presupuestarios, físicos y financieros, que para el cierre al 31 de diciembre de 2010 se consideran Bajos, es preciso recomendar al Ejecutivo Municipal, tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el proceso de Contratación de bienes, obras y servicios, con la consiguiente ejecución de Obras Menores y de proyectos de Impacto desde el primer mes de la gestión 2011, a objeto de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional de la gestión 2011 y que la capacidad de inversión Pública beneficie a los 8 (ocho) Distritos Municipales y población en general, de esta forma revertir la situación que se presento en los Niveles Bajos de Avance del POA, Ejecución Presupuestaria, Físico y Financiero al cierre de la gestión 2010.

Que, el Artículo 26º (Instrumentos para el Control Social) parágrafo II. de la Ley 2235 del Diálogo Nacional 2000 establece: A nivel Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal y la Programación de Operación Anual de la Municipalidad con el respectivo pronunciamiento de los Comités de Vigilancia, la ejecución presupuestaria y otra información necesaria para evaluar el resultado de la gestión Municipal.

Que, el Artículo 7º (~~Pronunciamiento del Comité de Vigilancia~~) parágrafo I. del Decreto Supremo Nº 26564 de 2 de abril de 2002 Reglamento de los Mecanismos de Participación y Control Social a la letra dice: "El Comité de vigilancia deberá coordinar su labor con el Concejo Municipal, articulando el control social a la gestión municipal con la fiscalización que cumple el Concejo Municipal. El Concejo Municipal deberá solicitar y considerar los pronunciamientos del Comité de Vigilancia entre otros inciso d) Ejecución presupuestaria de la gestión correspondiente"

Que, el Artículo 12.- (Concejo Municipal) numeral 8 de la Ley 2028 de Municipalidades, establece: Revisar, aprobar o rechazar el informe de Ejecución del Programa de Operaciones Anual, los estados financieros, Ejecución Presupuestaria y la Memoria correspondiente a cada gestión anual presentados por el Alcalde Municipal, dentro de los tres (3) primeros meses de la siguiente gestión.

Que, en aplicación del Artículo 12.- (Concejo Municipal) numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades, establece: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Luego del análisis y evaluación del Informe y Memoria Anual de Ejecución del POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre de 2010, la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, propone:

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1º** En aplicación del Artículo 12.- (Concejo Municipal) numeral 8 de la Ley 2028 de Municipalidades, determina **APROBAR** el Informe Anual de Avance del POA, Ejecución del Presupuesto y ejecución Físico y Financiero del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 21 de 22  
RMN 148/11

diciembre 2010, que para el cierre del periodo fiscal 2010 **se consideran Bajos**; con una Ejecución Presupuestaria de Recursos General de Bs. 296.120.588,63.- (doscientos noventa y seis millones ciento veinte mil quinientos ochenta y ocho 63/100 Bolivianos) alcanzando al 67,27% del total de los Recursos Programados en la gestión 2010 y una ejecución Presupuestaria de Gastos General de Bs. 226.595.232,24.- (doscientos veintiséis millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y dos 24/100 Bolivianos) que corresponden al 51,48 % del total de gastos programado para la gestión 2010. De los cuales Bs. 38.439.432,43.- (treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos 43/100 Bolivianos) corresponden a Gasto Corriente equivalentes al 94,67 % y Bs. 188.155.799,81.- (ciento ochenta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos noventa y nueve 81/100 Bolivianos) corresponden a Gastos de Inversión equivalentes al 47,10% del total de gastos de Inversión Programados al 31 de diciembre de 2010. Asimismo, en aplicación del Artículo 7º (Pronunciamento del Comité de Vigilancia) parágrafo I. del Decreto Supremo N° 26564 de 2 de abril de 2002 Reglamento de los Mecanismos de Participación y Control Social, se cuenta con la nota COMITÉ DE VIGILANCIA CITE N° 74/11 PRONUNCIAMIENTO 02/11 del COMITÉ DE VIGILANCIA sobre el Informe Anual de Avance del POA, Ejecución del Presupuesto y ejecución Físico del Gobierno Municipal de Sucre gestión 2010.

**Art.2º** Con el objetivo de mejorar los indicadores de los avances del POA, Ejecución Presupuestaria, Física y Financiera , que para el cierre de la gestión 2010 **se consideran Bajos, es preciso INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva**, tomar las previsiones y acciones correctivas necesarias y brindar la mayor dinámica en el proceso de Contratación Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, con la consiguiente ejecución de Obras Menores y proyectos de Impacto desde el inicio de la gestión fiscal 2011, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto de la gestión 2011 y que la capacidad de Inversión Pública beneficie a los 8 Distritos Municipales y población en general, de esta forma revertir la situación que se presento en la revisión y evaluación técnica y económica sobre los Avances del POA, Ejecución del Presupuesto y Ejecución Física presentados en la Memoria Anual correspondiente a la gestión 2010.

**Art.3º** Con el Objetivo de alcanzar niveles óptimos de ejecución Presupuestaria, Física y Financiera en el POA y Presupuesto Institucional gestión 2011, se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de las Unidades Correspondientes, se de cumplimiento a las siguientes Recomendaciones:

a) El Ejecutivo Municipal, deberá tomar la **decisión y considerar que los requerimientos de los beneficiarios, deben RESPONDER A CRITERIOS TÉCNICOS y que la elaboración y Programación de actividades y Proyectos de inversión Pública deben ser INTEGRALES** más que a las exigencias de los vecinos, pues son los profesionales dependientes del Ejecutivo Municipal quienes tienen los conocimientos para proyectar las obras más adecuadas y que mejor respondan a las necesidades prioritarias de los beneficiarios y población en general.

b) El Ejecutivo Municipal, deberá INSTRUIR a las diferentes Unidades dependientes del Ejecutivo Municipal para que en la elaboración y presentación del Informe y Memoria Anual, los Avances del POA, Ejecución Presupuestaria y Ejecución Física, la información y documentación cumpla con el principio de Consistencia. No utilicen parámetros e información que **sobreestimen** la ejecución Real de programas y Proyectos previstos en cada gestión fiscal, deberán utilizar instrumentos e indicadores Reales que le permitan a la Máxima Autoridad Ejecutiva tomar las medidas correctivas necesarias y efectuar una buena gestión Municipal.

c) El Ejecutivo Municipal, deberá tomar acciones y previsiones necesarias inmediatas a objeto de Ejecutar los Proyectos de Impacto y Obras Menores Programadas en el POA y Presupuesto de la gestión 2011.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 22 de 22  
RM N 148/11

d) El Ejecutivo Municipal, deberá instruir a las Unidades Técnicas correspondientes, para que se tomen las previsiones y acciones de Control, Supervisión permanente y oportuna sobre la Calidad de ejecución de las Obras de cada proyecto inscrito en los Distritos Municipales y programados en el POA y Presupuesto de la gestión 2011.


e) El Ejecutivo Municipal, deberá INSTRUIR a las Unidades correspondientes y dependientes del Ejecutivo, para dar celeridad a los trámites administrativos para los procesos de Contratación, firma de Contratos y la orden de inicio de Obras, asimismo dar la dinámica y agilidad para la ejecución de Programas de Desarrollo Social y Económico, acelerando los trámites administrativos para efectuar los desembolsos que correspondan, en estricta aplicación de Disposiciones Legales en actual Vigencia.

**Art.4º** Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de Oficialía Mayor de Finanzas Y Administración, Dirección Financiera, Coordinación General, Dirección de Planificación y otras Unidades pertinentes, elaboren y presenten en los informes Cuatrimestrales y al cierre de la gestión 2011, complementariamente informes Resumen Ejecutivo sobre Ejecución Presupuestaria de Gastos por "GRUPO DE PROGRAMAS" referente a la ejecución de las Categorías programáticas de programas (actividades) y proyectos de Inversión, mismos que le permitirán a la Máxima Autoridad Ejecutiva y Concejo Municipal, evaluar sobre el grado de cumplimiento del POA y Presupuesto Institucional en la gestión 2011.

**Art.5º** Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

**Art.6º** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL